

2017

CIRCULAR N° 4/2016 SIGEN

REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS

1° SEMESTRE DE 2017

Informe de Auditoría N° 018/2017



Ministerio de  
**Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social**  
Presidencia de la Nación

Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de  
**Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social**

## **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

***Auditor Interno Titular***  
*Lic. Ariel Ernesto DILEVA*

***Auditor Adjunto de Gestión de Recursos  
y Procesos de Apoyo***  
*Dr. José Norberto DE NARDO*

***Supervisora de Auditoría Operacional***  
*Lic. María Cristina FRAGOSO*

***Auditor Técnico***  
*Sr. Adolfo Luis CAVASSA*

## Contenido

### INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) ANTECEDENTES	1
IV) TAREA REALIZADA	3
V) CONCLUSIÓN	5

**INFORME DE AUDITORÍA  
ANALÍTICO**

**CIRCULAR N° 4/2016 SIGEN**

**REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS**

**1° SEMESTRE DE 2017**

**I) OBJETO**

Verificar el grado de cumplimiento con lo requerido por la Circular 4/2016 - SIGEN, respecto de las novedades producidas en la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en lo referente a la remisión de la información que nutre el Registro Central de Personas Discapacitadas (RCPD), durante el 1° semestre de 2017.

**II) ALCANCE**

La tarea se realizó durante el mes de Julio de 2017, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SGN N° 152/02, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

**III) ANTECEDENTES**

**Normativos**

- Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas;
- Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;
- Decreto N° 1344/2007 – Aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156;
- Decreto N° 312/2010 – Reglamenta la Ley N° 22.431;
- Decisión Administrativa N° 917/2010 – Aprueba la estructura organizativa del primer nivel operativo del MTEySS;
- Resolución SGN N° 152/2002 – Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental";





Ministerio de  
Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

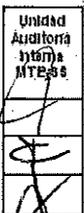
- Resolución SGN N° 172/2014 – Aprueba las "Normas Generales de Control Interno, para el Sector Público Nacional";
- Resolución MTEySS N° 260/2011 – Aprueba las aperturas inferiores del primer nivel operativo de la estructura organizativa del MTEySS;
- Resolución SGP N° 56/2010 y sus modificatorias Resoluciones SGP N° 105/2010 y SGyCA N°498/2012 - Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas discapacitadas en la Administración Pública Nacional.
- Circular N° 4/2016 SIGEN – Verificación del cumplimiento de la normativa referida a la información que se debe brindar al Registro Central de Personas Discapacitadas.

**Informáticos**

- Sistema PeopleNet (Sistema de Gestión de los Recursos Humanos);
- Buscador de Normativa (Intranet – MTEySS).

**Documentales**

- Certificados de discapacidad de agentes y consultores contratados;
- Síntesis de Cumplimiento de Personas Contratadas, Proyecto 15/003 Apoyo al Proyecto Fomento de Empleo para Jóvenes, proporcionada por la Secretaría de Empleo, en relación a los contratos vigentes al 30/06/2017 informados al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC);
- Listado de consultores contratados con financiamiento externo con contratos vigentes al 30/06/2017 proporcionado por la Secretaría de Empleo;
- Listado de la dotación de Planta Permanente, Transitoria y Transitoria art. 9° de la Ley N° 25.164 proporcionado por la Dirección de Administración de Recursos Humanos;
- Reportes generados a través del aplicativo "Sistema de Control de Aplicación del artículo 8° de la Ley N° 22.431" – Anexos I y II (Código de Seguridad: 200285, N° de Envío: 26, Archivo: RCPD\_200115\_000026\_001313.zip; Hojas Totales: 69, Fecha y Hora: 17/07/2017 12:47:44).





**IV) TAREA REALIZADA**

**A) Descripción**

Las tareas realizadas consistieron en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

1. Análisis normativo y recopilación de antecedentes;
2. Solicitud de información a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos (DGGRH) y a la Secretaría de Empleo (SE) en relación a las Unidades Ejecutoras de Proyectos que funcionan en su ámbito;
3. Cotejo de los datos registrados en el "Sistema de Control de Aplicación del artículo 8° de la Ley N° 22.431" de la Oficina Nacional de Sistemas de Información y Política Salarial, en base a la documentación e información obtenidas.
4. Comunicaciones telefónicas con la Coordinación de Contratos y Viáticos PNUD (CCyVPNUD) de la SE y con la Oficina Nacional de Sistemas de Información y Política Salarial de la Secretaría de Empleo Público del Ministerio de Modernización.

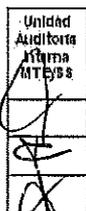
**B) Hallazgos:**

**Contratos con Financiamiento Externo**

- 1) Respecto del Anexo I del reporte generado a través del aplicativo RCPD el total de cargos y contratos vigentes al 30/06/2017 asciende a 223. Esta cantidad es generada automáticamente por el aplicativo en función de la información existente en el RCPC. Sin embargo, según el reporte "Síntesis de Cumplimiento" emitido el 11/07/2017 que proporcionara la Secretaría de Empleo la cantidad de contratos asentados a final del semestre asciende a 356.

Esta Unidad de Control, al no operar ni tener acceso a ninguno de los dos aplicativos (RCPC – RCPD), se encuentra imposibilitada para determinar la causa de esta diferencia.

En pos de resolver lo planteado esta UAI tomó contacto telefónico con la Oficina Nacional de Sistemas de Información y Política Salarial. La información que se obtuvo no fue suficiente para resolver la diferencia apuntada, si bien informó acerca de un procedimiento en RCPC para su control. Al no contar esta Unidad con acceso al aplicativo mencionado, debió tomar contacto telefónico con la CCyVPNUD para solicitar la posibilidad de acudir a tomar vista del aplicativo y efectuar dicho control





UNIDAD AUDITORÍA INTERNA

donde se adujo que por razones de carga laboral no podía prestar dicha colaboración.

- 2) El área responsable de la carga de la información en el aplicativo RCPD, dependiente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, debió omitir la incorporación de 5 consultores con contrato vigente y con certificados de discapacidad oportunamente presentados ( \_\_\_\_\_ ).

Dicha imposibilidad está fundada en el hecho que entre los datos que deben registrarse en el RCPD figuran "Norma aprobatoria", "Número" y "Fecha", todo ello referido al acto administrativo que aprueba la relación contractual, información ésta que no ha sido proporcionada por la Secretaría de Empleo.

V) CONCLUSIÓN

Sobre la base de las tareas desarrolladas, esta Unidad de Control estima que la actualización de la información remitida por esta Jurisdicción a la Secretaría de Empleo Público del Ministerio de Modernización, con las salvedades que quedaran expuestas a manera de hallazgos, refleja razonablemente el estado de situación al 30 de Junio de 2017.

Al respecto cabe mencionar que la presente información se encuentra enmarcada en la Circular 4/16 de la Sindicatura General de la Nación (CIRSI-2016-4-E-APN-SIGEN) por tanto la misma debe ser precisa y controlada, para lo cual todas las áreas de la jurisdicción deben prestar su colaboración ante la vigencia del artículo 106 de la Ley 24.156.

Dada la existencia de salvedades, tanto para el 2° semestre 2017 como para los semestres subsiguientes, la Secretaría de Empleo deberá facilitar a través del área que corresponda, la información concerniente a la aprobación de los contratos con financiamiento externo a la Dirección de Administración de Recursos Humanos, a efectos que ésta pueda registrarlos en el aplicativo RCPD.

Por último, en el día de la fecha, a los efectos de su individualización y como constancia de la intervención cumplida por esta Unidad de Control, se suscriben los Anexos I y II generados a través del aplicativo "Sistema de Control de Aplicación del artículo 8° de la Ley N° 22.431" – Anexos I y II (Código de Seguridad: 200285, N° de Envío: 26, Archivo:



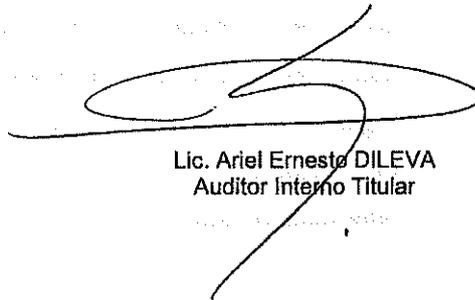


RCPD\_200115\_000026\_001313.zip; Hojas Totales: 69, Fecha y Hora: 17/07/2017  
12:47:44).

Buenos Aires, 25 de Julio de 2017.



Lic. Maria Cristina FRAGOSO  
Supervisora de Auditoría Operacional



Lic. Ariel Ernesto DILEVA  
Auditor Interno Titular



## **Unidad de Auditoría Interna**

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3º  
(1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel. 4310-6175 Fax: 4310-6169  
E-mail: [uauditor@trabajo.gob.ar](mailto:uauditor@trabajo.gob.ar)



Ministerio de  
**Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social**  
Presidencia de la Nación